

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 6 de febrero de 2024.

Le informo a la señora Jueza, que el presente proceso estaba pendiente de fijar fecha de audiencia del artículo 80 del C.P.L y de la S.S.

Sirva proveer,



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral –Contrato de trabajo
Rad. No. 66001 31 05 002 2021 00045 01

AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial, se fija como nueva fecha y hora para realizar **la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, el JUEVES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

X

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del siete (7) de febrero que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

Laboral 02

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea55c0a07fa04435172badcd32cdfcbfb61057cf49a68619823bd1d9c90502b**

Documento generado en 06/02/2024 03:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>